



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2016-0016

Tunja, siete (7) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

REF: ACCIÓN DE TUTELA
ACTOR: OSCAR HENRY AGUIRRE
DEMANDADOS: DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC, COORDINACIÓN DE ASUNTOS PENITENCIARIOS DEL INPEC Y ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE COMBITA – EPAMSCASCO
RADICACIÓN: 2016-0016

En ejercicio de la acción de tutela, concurre ante este Despacho el ciudadano OSCAR HENRY AGUIRRE, en procura de obtener la defensa y protección de sus derechos fundamentales de petición y unidad familiar presuntamente vulnerados por la DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC, la COORDINACIÓN DE ASUNTOS PENITENCIARIOS DEL INPEC y el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE COMBITA – EPAMSCASCO.

Por reunir los requisitos previstos en el art. 14 del Decreto 2591 de 1991, se admitirá la demanda de tutela de la referencia. En consecuencia, se

RESUELVE

- 1.- Admitir la solicitud de tutela promovida por el señor OSCAR HENRY AGUIRRE.
- 2.- En forma inmediata, por el medio más expedito y a través del Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos, notifíquese la presente providencia a la DIRECCIÓN GENERAL DEL INPEC, a la COORDINACIÓN DE ASUNTOS PENITENCIARIOS DEL INPEC y al ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE COMBITA – EPAMSCASCO, entregándoles copia de la demanda y sus anexos, para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación den respuesta a la demanda y aporten o soliciten pruebas para acreditar su dicho si a bien lo tienen.
- 3.- Oficiese al Director del EPAMSCASCO, para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, remita a este Despacho:
 - Informe en el que se indique cuantas peticiones de traslado ha presentado el interno OSCAR HENRY AGUIRRE identificado con TD. No. 30974 recluso actualmente en el pabellón 2, indicando las respuestas dadas en cada uno de ellos.
 - Copia de las respuestas dadas a los derechos de petición presentados por el interno OSCAR HENRY AGUIRRE identificado con TD. No. 30974 recluso actualmente en el pabellón 2, de fechas 11 de diciembre de 2015 y 12 de febrero de 2016. Si no se ha dado respuesta manifestar las razones de esta situación.
 - Copia de los Reglamentos contentivos de los procedimientos internos del INPEC para el traslado de los internos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FERNANDO ARIAS GARCÍA
JUEZ